Cerrar Verificar Anexos

Correspondencia de Entrada

No Radicación: 137311
Creado por: YANETH PATRICIA PARRA GUERRERO
Fecha de Creación: 15/12/2022 11:02:47 am
Estado: Enviado

Los campos marcados con ■ son requeridos

Información del Documento

■ **Referencia**	CUENTA POR PAGAR
■ **Asunto**	TERRITORIAL RISARALDA PAGO ACTA 5 DICIEMBRE CTO 1036-2022 FABIAN ALFREDO HUGUETH MOLINA
Asunto Documento Vinculado	

■ Información Básica

Empresa	INSTITUTO NAL.DE VIAS-OFICINA PRINCIPAL	**N.I.T. Proveedor**	8726352
Proveedor	HUGUETH MOLINA FABIAN ALFREDO		
Número de Registro	0	**Número de Contrato**	1036/2022
Tipo de Documento	CON	**Vigencia del Contrato**	2022
Número de Factura	0	**Moneda**	PESO COLOMBIANO
Valor Comprobante	8416500	**Tiene Acta?**	No
Valor Orden	8416500		

Descripción	Número de Acta	Valor del Acta	Fecha Desde	Fecha Hasta

Observaciones

■ **Anexo** **137311.pdf**

Anexar con Escaner
Anexar Sin Escanear
Anexar Otros Archivos

■ Información de Asignación

Dependencia	GRUPO CUENTAS POR PAGAR
Responsable Dependencia	JERNEY SINISTERRA RAMIREZ
Copia a	DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA;GRUPO CONTABILIDAD;
Asignacion de la Copia:	MARIA CELENY OCAMPO ARIAS ;LUZ MIREYA HERRERA CESPEDES ;

Historia del documento

Fecha	Etapa	Responsable Actual	Responsable Anterior	Comentarios
15/12/2022 11:02:47 am	En Radicación	**YANETH PATRICIA PARRA GUERRERO**		
15/12/2022 11:03:10 am	Digitalizado	**YANETH PATRICIA PARRA GUERRERO**	**YANETH PATRICIA PARRA GUERRERO**	
15/12/2022 11:03:10 am	Enviado	**JERNEY SINISTERRA RAMIREZ**	**YANETH PATRICIA PARRA GUERRERO**	

FHM

ING. FABIAN ALFREDO HUGUETH MOLINA
NIT: 8.726.352 -3

El Banco, Magdalena, diciembre de 2022.

CUENTA DE COBRO 05

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
CON NIT No. 800215807 - 2

DEBE A:

FABIAN ALFREDO HUGUETH MOLINA
CON NIT No. 8.726.352-3

La suma de ($ 8.416.500) **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS**, por concepto de Acta Parcial de Interventoría No. 05 (periodo diciembre de 2022), del contrato 1036 de 2022 cuyo objeto es la "INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA PEREIRA MARSELLA K19+000 A L ALTURA DE LA VEREDA LA CEJA MUNICIPIO MARSELLA DEPARTAMENTO DE RISARALDA , CON OCASIÓN DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA MEDIANTE DECRETO 1041 DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2020. CONVENIO documentos adicionales solicitados.1120 DE 2021 INVIAS - DEPARTAMENTO DE RISARALDA **"**

Anexamos

Atentamente.

FABIAN ALFREDO HUGUETH MOLINA
RL Interventoría de Obras

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE COSTOS

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-8-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	

FECHA: dic-22 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: GOBERNACIÓN DE RISARALDA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** RISARALDA **ACTA No.** 5 **ACTA FINAL** **VALOR BÁSICO ACTA:** $ 8.416.500,00 **PERIODO:** 5-dic

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: **1036 DE 2022**

OBJETO: INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA PEREIRA MARSELLA K19+000 A L ALTURA DE LA VEREDA LA CEJA MUNICIPIO MARSELLA DEPARTAMENTO DE RISARALDA , CON OCASIÓN DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA MEDIANTE DECRETO 1041 DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2020. CONVENIO 1120 DE 2021 INVIAS - DEPARTAMENTO DE RISARALDA

INTERVENTOR: FABIÁN ALFREDO HUGUETH MOLINA

SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: **CARLOS EDUARDO ZULUAGA MUÑOZ**

CONTRATISTA: CONSORCIO MURO MARSELLA CONTRATO DE OBRA No.: **1549 DE 2021**

PLAZO INICIAL: 3,33 PLAZO ACUMULADO: 4,00 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 22/08/2022 (Indique día/mes/año) FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 19/12/2022 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta) FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 64.040.950,95 (Según contrato principal) VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ -

$ 64.040.950,95

No. de Orden	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)*						ACTUALIZACION COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta de Modif. No. 2 de fecha 01/11/2022		PRESENTE ACTA		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA	
	Cantidad	CONCEPTO	Costo Mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total	Costo Mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso	VALOR	DEDICACIÓN (H/M) - CANTIDAD	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL												
	1	PERSONAL PROFESIONAL				$ -								
	1	**Ingeniero Residente**	$ 4.600.000,00		3,3	$ 15.180.000,00	$ 4.600.000,00		3,78	$ 17.388.000,00	0,40	$ 1.840.000	3,33	$ 15.318.000,00
	1	PERSONAL AUXILIAR				$ -						$ -	0,00	$ -
	1	**Tecnólogo y/o inspector vial**	$ 1.500.000,00		3,00	$ 4.500.000,00	$ 1.500.000,00		3,96	$ 5.940.000,00	0,63	$ 945.000	3,96	$ 5.940.000,00
	1	**Tecnólogo y/o inspector vial**	$ 1.500.000,00			$ -	$ 1.500.000,00		2,63	$ 3.945.000,00	0,63	$ 945.000	2,63	$ 3.945.000,00
	1	**Conductor**	$ 1.200.000,00		3,30	$ 3.960.000,00						$ -	0,00	$ -
	1	Profesional Ambiental	$ -				$ 3.200.000,00		1,05	$ 3.360.000,00	0,15	$ 480.000	0,95	$ 3.040.000,00
		SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL				$ 23.640.000,00				$ 30.633.000,00		$ 4.210.000,00		$ 28.243.000,00
		FACTOR MULTIPLICADOR				1,90				1,90		1,90		1,90
		TOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)				$ 44.916.000,00				$ 58.202.700,00		$ 7.999.000,00		$ 53.661.700,00

No.	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)*						ACTUALIZACION COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta de Modif. No. 2 de fecha 01/11/2022		PRESENTE ACTA		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA	
	Cantidad	CONCEPTO	Costo	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	VALOR	DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS												
	1	**Vehiculo mayor a 2000 cc y modelo no inferior a 5 años (Incluye combustible)**	$ 3.500.000,00	MES	3,30	$ 11.550.000,00	3.500.000,00		0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
	1	**OTROS COSTOS**								$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
	1	topografía y/o laboratorios y toma de muestras de campo.	$ 3.900.000,00	Global (S/comprobante)	1,00	$ 3.900.000,00	3.900.000,00		0,37	$ 1.443.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -
	1	Oficina (incluye servicios públicos)	$ 900.000,00	mes (S/comprobante)	3,30	$ 2.970.000,00	900.000,00		3,96	$ 3.564.000,00	0,40	$ 360.000,00	3,73	$ 3.357.000,00
	1	Papelería, CDs, DVDs, edición informes, fotocopias,fotografias,etc.	$ 115.000,00	mes (S/comprobante)	3,30	$ 379.500,00	115.000,00		3,68	$ 423.200,00	0,50	$ 57.500,00	2,05	$ 235.750,00
	1	Comunicaciones	$ 98.621,50	mes (S/comprobante)	3,30	$ 325.450,95	98.621,50		3,78	$ 372.789,27	0,00	$ -	3,78	$ 372.789,27

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **ACTA DE COSTOS**	CÓDIGO: MEPI-MN1-IN-8-FR-1 VERSIÓN: 1 PÁGINA:

FECHA: dic-22 (Día / Mes / Año)

	Ajuste por Acta de modificación			$ 35.261,68		
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)	$ 19.124.950,95	$ -	$ 5.838.250,95	$ 417.500,00	$ 3.965.539,27
*	Valor total básico (C) = (A) + (B)	$ 64.040.950,95	$ -	$ 64.040.950,95	$ 8.416.500,00	$ 57.627.239,27
*	Provisión para ajustes y frente adicional (D)					
*	Subtotal costos básicos (E) = (C) + (D)	$ 64.040.950,95	$ -	$ 64.040.950,95	$ 8.416.500,00	$ 57.627.239,27
*	IVA (F) = (E) * (% IVA)					
*	Costo Total = (E) + (F)	$ 64.040.950,95	$ -	$ 64.040.950,95	$ 8.416.500,00	$ 57.627.239,27

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contratual.

Valor Anticipo Otorgado	Valor	%
Valor Amortizado Presenta Acta	$ -	0
Valor Amortizado Acumulado	$ -	0
Valor Saldo por Amortizar	$ -	0

VALOR BÁSICO PRESENTE MES SIN AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO: $ 8.416.500,00

VALOR BÁSICO PRESENTE MES CON AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO:

VALOR TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA: 8.416.500,00

(Indicar el valor incluido IVA con amortización de anticipo)

VALOR EN LETRAS: **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZY SEIS MIL QUINIENTOS PESOS**

RESUMEN PRESENTE MES PARA PAGO

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada sin incluir ajustes.

	VALOR BÁSICO PRESENTE MES	IVA	TOTAL PRESENTE MES
ACTA PARCIAL 04	8.416.500,00	$ -	$ 8.416.500,00
*			
*			
*			
VALOR TOTAL PRESENTE MES	8.416.500,00	$ -	$ 8.416.500,00

OBSERVACIONES

NOTAS:

1. Si por efecto de la suspensión en la ejecución del contrato o del cambio de Supervisor del contrato de interventoría se hace necesario tramitar dos actas correspondientes a un mismo mes, la segunda acta se numera con el número que corresponda a la primera acta del periodo seguida de la letra A, situación que debe indicarse en el campo de "Observaciones" del presente formato.

2. El Supervisor del contrato de interventoría certifica que revisó y verificó el pago de la Seguridad Social y Aportes de Ley por parte del Interventor, con base en los soportes presentados por éste y el cumplimiento por parte del Interventor de la normatividad vigente relacionada con la nómina electrónica cuando aplique.

3. El Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información, los valores, así como por las operaciones aritméticas contenidas en esta Acta.

4. Con la suscripción de la presente Acta el Interventor manifiesta bajo la gravedad de juramento que los costos relacionados corresponden a los causados y pagados realmente por el Interventor.

5. El valor a pagar en la presente Acta debe coincidir con el valor consignado en la factura presentada por el Interventor después de amortizar el anticipo cuando sea del caso.

6. El Interventor debe realizar los pagos correspondientes a seguridad social integral, aportes de ley y demás obligaciones a que hace referencia el contrato de Interventoría y cumplir con la normatividad vigente relacionada con la nómina electrónica cuando aplique.

7. Las dedicaciones se deben indicar con dos decimales y el valor total se debe redondear al peso.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta de costos, los que en ella intervinieron,

Firma

Nombre: FABIAN ALFREDO HUGUETH MOLINA
Representante Legal o su Apoderado Interventor
Interventor: FABIAN ALFREDO HUGUETH MOLINA
Matrícula No. 08202-39154 ATL

Firma

Nombre: CARLOS EDUARDO ZULUAGA MUÑOZ
Supervisor Contrato de Interventoría
Matrícula 17202-28979 CLD

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **HOJA DE RUTA Y ORDEN DE PAGO CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-8-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: dic-22 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** RISARALDA

VALOR BÁSICO ACTA DE COSTOS: $ 8.416.500,00 PERIODO MES: DICIEMBRE DE 2022

	Día/Mes/Año			FIRMA	CAUSAS DE LA DEVOLUCIÓN:
FECHA DE PRESENTACIÓN POR PARTE DEL INTERVENTOR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	dic-22	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	CARLOS EDUARDO ZULUAGA M		
FECHA DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR (EN CASO DE REQUERIRSE)		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE ENTREGA DEL ACTA CORREGIDA DEL INTERVENTOR AL SUPERVISOR		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE APROBACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	dic-22	NOMBRE DE QUIEN APRUEBA	CARLOS EDUARDO ZULUAGA M		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL DIRECTOR TERRITORIAL	dic-22	NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE	MARIA CELENY OCAMPO ARIAS		
FECHA DE ENTREGA DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL AL INTERVENTOR		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE ENTREGA AL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO (EN CASO DE REQUE		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE ENTREGA DEL ACTA CORREGIDA AL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL ORDENADOR DEL PAGO	dic-22	NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE	MARIA CELENY OCAMPO ARIAS		

Para la orden de pago debe estar diligenciada la hoja de ruta en su totalidad.

ORDEN DE PAGO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: **1036** DE **2022**

OBJETO: INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA PEREIRA MARSELLA K19+000 A L ALTURA DE LA VEREDA LA CEJA MUNICIPIO MARSELLA DEPARTAMENTO DE RISARALDA , CON OCASIÓN DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA MEDIANTE DECRETO 1041 DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2020. CONVENIO 1120 DE 2021 INVIAS - DEPARTAMENTO DE RISARALDA

INTERVENTOR: FABIAN ALFREDO HUGUETH MOLINA **NIT.** 8.726.352-3

DE ACUERDO CON LA FACULTAD OTORGADA POR EL, DIRECTOR TERRITORIAL (Indicar el ordenador del pago) AUTORIZA EL PAGO A: FABIAN ALFREDO HUGUETH MOLINA

VALOR TOTAL A PAGAR: **$ 8.416.500,00** VALOR EN LETRAS: **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZY SEIS MIL QUINIENTOS PESOS**

(Indicar el valor incluido IVA con amortización de anticipo)

CORRESPONDIENTE AL ACTA: 5 (Indicar No. del Acta de Costos) **DEL PERIODO** DICIEMBRE DE 2022 (Indicar el periodo del Acta) y con cargo al registro presupuestal indicado en el formato de afectación presupuestal.

Firmado digitalmente por MARIA CELENY OCAMPO ARIAS

Firmado digitalmente por MARIA CELENY OCAMPO ARIAS

Firma:	Firma:	Firma: N/A	Firma:
Nombre: **CARLOS EDUARDO ZULUAGA MUÑOZ**	Nombre: MARIA CELENY OCAMPO ARIAS	Nombre:	Nombre: MARIA CELENY OCAMPO ARIAS
Supervisor de Contrato de Interventoría	Director Territorial	Gestor Técnico de Proyecto	Director Territorial
Matrícula No.: 17202-289770 CLD	Matrícula No.: 63202-13458 QND	Matrícula No.:	Matrícula No.: 63202-13458 QND
Fecha firma:	Fecha firma:	Fecha firma:	Fecha firma:
(Suscribe según su competencia)	(Suscribe según su competencia)	(Suscribe según su competencia)	(Suscribe según su competencia)

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE **AFECTACIÓN PRESUPUESTAL DE OBLIGACIONES**	CÓDIGO	AFINCO-FR-12	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA	1 DE	1

CONTRATO No.: **1036 DE 2022**

		%
ANTICIPO		
PAGO ANTICIPADO		
DESEMBOLSO		

TIPO PAGO:		NUMERO DE ACTA O CUENTA DE COBRO	PERIODO
ACTA DE OBRA			
ACTA DE INTERVENTORIA	X	5	diciembre de 2022
ACTA DE AJUSTE			
PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
OTRO			
CUAL			

RECURSO PRESUPUESTAL : Registre el No. de Recurso Presupuestal que financia el proyecto.
(Consulte la información en el Registro Presupuestal del Contrato)

No. COMPROMISO :	729422	RUBRO No.	C-2402-0600-13-0-2402038-02	RECURSO No.	11	VALOR AFECTADO	**$ 8.416.500,00**
No. COMPROMISO:		RUBRO No.		RECURSO No.		VALOR AFECTADO	
No. COMPROMISO:		RUBRO No.		RECURSO No.		VALOR AFECTADO	
						TOTAL ACTA	**$ 8.416.500,00**

SUPERVISOR CONTRATO TERRITORIAL -INVIAS
NOMBRE**: CARLOS EDUARDO ZULUAGA MUÑOZ**

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE IDENTIFICACION DE EJECUCION CONTRACTUAL	CÓDIGO	AFINCO-FR-13		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	1

Contrato No. **1036 de 2022** **Contratista** **FABIAN ALFREDO HUGUETH MOLINA**

Objeto del Contrato: **OBJETO**: INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA PEREIRA MARSELLA K19+000 A L ALTURA DE LA VEREDA LA CEJA MUNICIPIO MARSELLA DEPARTAMENTO DE RISARALDA , CON OCASIÓN DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA MEDIANTE DECRETO 1041 DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2020. CONVENIO 1120 DE 2021 INVIAS - DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Acta No. **05** Valor básico **$ 8.416.500,00** Período: **DICIEMBRE DE 2022**

Valor incluido el Iva: **$ 8.416.500,00**

VALOR DESCRIMINADO POR VIAS Y TIPO DE OBRAS:

Item	Ruta (codigo vía)	Denominación (Carretera - Puente-Tunel)	Valor incluido IVA (Construcción, Rehabilitación, Mejoramiento)	valor incluido IVA Estudios diseños	Valor incluido IVA (Mantenimiento y/o Conservación)	Subtotal
1	N.A.	VÍA PEREIRA MARSELLA K19+000 A LA ALTURA DE LA VEREDA LA CEJA MUNICIPIO MARSELLA DEPARTAMENTO DE RISARALDA	$ 8.416.500,00	$ -	$ -	$ 8.416.500,00
						$ -
						$ -
						$ -
						$ -
TOTALES			**$ 8.416.500,00**			**$ 8.416.500,00**

VALOR DISCRIMINADO POR DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS

DEPARTAMENTO RISARALDA			VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
NIT				
800,099,317-7	MUNICIPIO 1	MARSELLA	$ 8.416.500,00	$ 8.416.500,00
			$ 8.416.500,00	**$ 8.416.500,00**

			VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
			$ -	$ -
			$ -	$ -
TOTAL			**$ -**	**$ -**

			VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
			$ -	$ -
			$ -	$ -
TOTAL			**$ -**	**$ -**

Firma

Nombre: FABIAN ALFREDO HUGUETH MOLINA
Representante Legal
Razón social FABIAN ALFREDO HUGUETH MOLINA
Matrícula No. 08202-39154 ATL

Firma

Nombre: CARLOS EDUARDO ZULUAGA MUÑOZ
Supervisor Contrato de Interventoría
Matrícula 17202-28979 CLD

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-9
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: dic-22 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: DEPARTAMENTO DE RISARALDA

DIRECCIÓN TERRITORIAL: RISARALDA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1036 DE 2022

INTERVENTOR: FABIÁN ALFREDO HUGUETH MOLINA

MES INFORME MENSUAL: DICIEMBRE

PROYECTO: DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA PEREIRA MARSELLA K19+000 A LA ALTURA DE LA VEREDA LA CEJA MUNICIPIO DE MARSELLA DEPARTAMENTO DE RISARALDA CON OCASIÓN A LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA MEDIANTE DECRETO 1041 DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2020

CONTRATO DE OBRA No: 1549 DE 2021

CONTRATISTA: CONSORCIO MURO MARSELLA

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES CONTRATO INTERVENTORÍA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Indicar si es Contrato Principal o No. De Adicional	Valor	Saldo del Acta Anterior
	No. 729422 de 2022-07-01	C-2402-0600-13-0-2402038-02	11	Nación	Principal	$64.040.950,95	
			TOTAL			$64.040.950,95	

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO:

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Observaciones
Anticipo								No. 729422 de 2022-07-01	$ 64.040.950,95	**$ 64.040.950,95**		
acta No. 1	**ago-22**	$ 4.161.148,60	$ -	$ 4.161.148,60	$ -	**$ 4.161.148,60**	$ -	No. 729422 de 2022-07-01	$ 59.879.802,35	$ 59.879.802,35		
acta No. 2	**sep-22**	$ 12.679.785,05	$ -	$ 12.679.785,05	$ -	**$ 12.679.785,05**	$ -	No. 729422 de 2022-07-01	$ 47.200.017,30	$ 47.200.017,30		
acta No. 3	**oct-22**	$ 17.987.294,40	$ -	$ 17.987.294,40		**$ 17.987.294,40**	$ -	[illegible] 07-01	$ 29.212.722,90	$ 29.212.722,90		
acta No. 4	**nov-22**	$ 14.382.511,22	$ -	$ 14.382.511,22		**$ 14.382.511,22**	$ -	[illegible] 07-01	$ 14.830.211,68	$ 14.830.211,68		
acta No 5	**dic-22**	$ 8.416.500,00		$ 8.416.500,00		**$ 8.416.500,00**	$ -	07-01	$ 6.413.711,68	$ 6.413.711,68		
TOTALES		**$ 57.627.239,27**	**$ -**	**$ 57.627.239,27**	**$ -**	**$ 57.627.239,27**	**$ -**	**No. 729422 de 2022-07-01**	**$ 6.413.711,68**	**$ 6.413.711,68**	**$ -**	

Todas las Actas aprobadas por el Supervisor del Contrato de Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
INTERVENTORIA	$ 57.627.239,27	$ -	$ 57.627.239,27
*			
*			
VALOR TOTAL	$ 57.627.239,27	$ -	$ 57.627.239,27

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTAS:
1. Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.
2. Este formato se diligencia por año.

Firma
Nombre: FABIÁN ALFREDO HUGUETH MOLINA
Director de Interventoría
Matrícula No. 08202-39154 ATL

Firma
Nombre: CARLOS EDUARDO ZULUAGA MUÑOZ
Supervisor Contrato de Interventoría
Matrícula 17202-28979 CLI

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14852272192

(415)7707212489984(8020) 000001485227219 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 7 2 6 3 5 2	3	Impuestos y Aduanas de Santa Marta 1 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	8 7 2 6 3 5 2	1 9 8 1 0 3 1 2

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
HUGUETH	MOLINA	FABIAN	ALFREDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
FABIAN ALFREDO HUGUETH MOLINA	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Magdalena 4 7	El Banco 2 4 5

41. Dirección principal: CL 3 9 24

42. Correo electrónico: fabiancho6262@yahoo.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	4 2 9 3 8 7 6	3 1 1 4 0 6 5 5 8 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	1 9 9 1 0 5 1 6	4 2 9 0	1 9 9 1 0 5 1 6		4 1 1 2	4 1 1 1		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 08 - 21 / 07 : 13: 05

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre HUGUETH MOLINA FABIAN ALFREDO
985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14852272192

(415)7707212489984(8020) **000001485227219 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 7 2 6 3 5 2	3	Impuestos y Aduanas de Santa Marta	1 9

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase		
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	%
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 2 0 1 1 3 0		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

Que **FABIAN ALFREDO HUGUETH MOLINA** identificado(a) con **cédula de ciudadanía número 8.726.352** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta De Ahorros Libreton No 00130806000200092144** aperturada el **08 de octubre de 2020**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

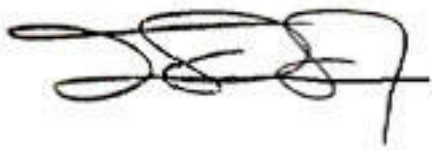
El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **806092144**
10 dígitos: **0806092144**
16 dígitos: **0806000200092144**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **14** de **septiembre** de **2021** a las **10:05**, con destino a **Quien Interese.**

FIRMA AUTOGRAFICA



FIRMA AUTORIZADA

BBVACOLOMBIA

SUPERINTENDECIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

BBVA COLOMBIA ESTABLECIMIENTO BANCARIO

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-7
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	DICIEMBRE DE 2022 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: DEPARTAMENTO DE RISARALDA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** RISARALDA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1036 DE 2022 **INTERVENTOR:** FABIÁN ALFREDO HUGUETH MOLINA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: DICIEMBRE DE 2022 **PROYECTO:** INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA PEREIRA MARSELLA K19+000 A L ALTURA DE LA VEREDA LA CEJA MUNICIPIO MARSELLA DEPARTAMENTO DE RISARALDA CON OCASIÓN DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA MEDIANTE DECRETO 1041 DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2020. CONVENIO 1120 DE 2021 INVIAS - DEPARTAMENTO DE RISARALDA

CONTRATO DE OBRA No.: 1549 DE 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO MURO MARSELLA

NOMBRE ARL: POSITIVA **NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN:**

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salario / Honorarios	Dias del Mes																												Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Índice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL							PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	% Dedicación en el mes			Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	
1	FABIÁN HUGUETH MOLINA	8.726.352	INGENIERO RESIDENTE	$ 4.600.000	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1											0,6	FABIÁN HUGUETH	$ 4.600.000	$320.200	5	NUEVA EPS S.A	7861916857	$ 575.000,00	COLPENSIONES	7861916857	$782.000	92000	$ -	$ -	
2	LAURA CAROLINA BOLIVAR PATERNINA	1.038.809.831	TECNOLOGO Y/O INSPECTOR VIAL	$ 1.500.000	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1											0,63	FABIÁN HUGUETH	$ 1.500.000	$104,400	5	COOSALUD MOVILIDAD	9443195794	$60,000	PROTECCIÓN	9443195794	$240,000	$60,000	$ -	$ -	
3	INGRID JOHANA ARCE LUNA	1.006.847.119	TECNOLOGO Y/O INSPECTOR VIAL	$ 1.500.000	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1											0,63	FABIÁN HUGUETH	$ 1.500.000	$104,400	5	EMSSANAR	9443195794	$ 60.000,00	PORVENIR	9443195794	$240,000	$60,000			
4	NUBERGEL TOLOSA MARTINEZ	42.135.750	PROFESIONAL AMBIENTAL	$3.200.000	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1											0,15	FABIÁN HUGUETH	$ 1.280.000	$ 24.000	5	NUEVA EPS S.A.	9437661435	$ 125.000,00	COLFONDOS	9437661435	$ 160.000,00	$ -	$ -	$ -	
TOTAL COSTOS DE PERSONAL PRESENTE MES				$ 10.800.000																																							

El Interventor adjunta la certificación de fecha ..... a la que se refiere la nota 9 del presente formato.

NOTAS:

1. El Interventor debe relacionar el personal profesional (incluido los especialistas), técnico, auxiliar y administrativo utilizado durante el mes para la ejecución del contrato. Solo se reconoce el pago del personal efectivamente utilizado y relacionado. Este formato es soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva.
2. El Interventor debe justificar en la casilla "Observaciones" los días no laborados por el personal cuando no este tiempo completo.
3. Es responsabilidad de la Interventoría diligenciar en el presente formato la disponibilidad del personal exigido contractualmente; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique y con la verificación efectuada por la supervisión del contrato en las visitas realizadas y los documentos soportes de novedades.
4. Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar la disponibilidad del personal, así como que el personal profesional esté debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
5. En el evento en que el Interventor no cumpla con la disponibilidad del personal requerido, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
6. El interventor es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Interventor o por uno de los integrantes del Interventor en el caso de Consorcio o Unión Temporal.

7. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
8. El Supervisor del contrato de interventoría es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Interventoría.
9. El Interventor es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la interventoría, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual presentará la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual debe relacionar los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
10. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma
FABIAN ALFREDO HUGUETH MOLINA
Director de Interventoría
Matrícula No. 08202-39154 ATL

Firma
Nombre: CARLOS EDUARDO ZULUAGA MUÑOZ
Supervisor Contrato de Interventoría
Matrícula 17202-28979 CLD

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

Instituto Nacional de Vías
República de Colombia
Libertad y Orden

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

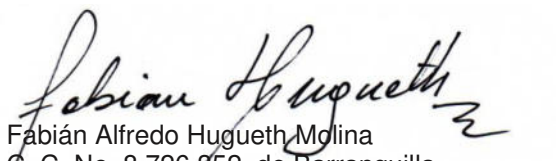
(PERSONAS NATURALES)

Yo, FABIÁN ALFREDO HUGUETH MOLINA, identificado con cédula de ciudadanía Nº 8.726.352 de Barranquilla, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y/o el de mis empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016),

Además bajo la gravedad de juramento manifiesto, que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA

Dada en el Banco Magdalena para el mes de diciembre de 2022.

Atentamente,



Fabián Alfredo Hugueth Molina
C. C. No. 8.726.352 de Barranquilla
NIT: 8.726.352 -3

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1036 de 2022, CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA PEREIRA MARSELLA K19+000 A L ALTURA DE LA VEREDA LA CEJA MUNICIPIO MARSELLA DEPARTAMENTO DE RISARALDA, CON OCASIÓN DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA MEDIANTE DECRETO 1041 DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2020. CONVENIO 1120 DE 2021 INVIAS - DEPARTAMENTO DE RISARALDA

CERTIFICA:

Que revisadas y constatadas las fotocopias de los soportes por concepto de Aportes Parafiscales y Seguridad Social Integral, presentada por el contratista: FABIAN ALFREDO HUGUETH MOLINA NIT No. 8.726.352-3, ha cumplido con los requisitos de ley para el Contrato No. 1036de 2022, **durante el periodo de diciembre de 2022**

Se expide en Pereira, en diciembre de 2022

CARLOS EDUARDO ZULUAGA MUÑOZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

PRÓRROGA N° 01
AL CONTRATO N° 1036 DE 2022

OBJETO:	**"INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA PEREIRA MARSELLA K19+000 A LA ALTURA DE LA VEREDA LA CEJA MUNICIPIO DE MARSELLA DEPARTAMENTO DE RISARALDA, CON OCASIÓN DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA MEDIANTE DECRETO 1041 DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2020. CONVENIO 1120 DE 2021 INVIAS – DEPARTAMENTO DE RISARALDA.".**
VALOR INICIAL:	**SESENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE ($64.040.950,95) MONEDA CORRIENTE**
PLAZO INICIAL:	**HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022.**
PLAZO ADICIONAL N°1 :	**HASTA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONTRATISTA:	**FABIÁN ALFREDO HUGUETH MOLINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.726.352 de Barranquilla, Atlántico**

MARIA CELENY OCAMPO ARIAS, identificada con Cédula de Ciudadanía número 25.016.363, obrando en nombre y representación de la **DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS (INVIAS)**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto N.º 2171 del 30 de diciembre de 1992, y modificada su estructura mediante el Decreto N.º 1293 de 2021, en su calidad de Directora de la Territorial Risaralda, facultada al respecto por las Resoluciones Nro. 3309, 3429, 3689 y 4187 del 2021, Resoluciones 1151 y 886 de 2022, así como la Resolución de Nombramiento N.º 1237 del 29 de mayo de 2020 y el Acta de Posesión Número 045 del 03 de Junio de 2020, quien para los efectos de este documento se llamará **EL INSTITUTO**; y por la otra **FABIÁN ALFREDO HUGUETH MOLINA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 8.726.352, expedida en Barranquilla, Atlántico, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento no estar incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, y para efectos del presente contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, en razón a que anteriormente celebramos el Contrato Nro. 1036 de 2022, hemos convenido **PRORROGARLO**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que, a través de oficio INVIAS-DT-RISARALDA-978 DE 2022-023 de fecha Primero (01) de noviembre del año 2022, el contratista **FABIÁN ALFREDO HUGUETH MOLINA**,

solicitó al **INVIAS** prorrogar hasta el día Diecinueve (19) de Diciembre del año 2022 el contrato N° 1036 de 2022.

SEGUNDA: Que, a través del DT-RIS 93010 Del Dieciocho (18) de noviembre de 2022, el supervisor del contrato de interventoría y la directora territorial Risaralda, rinden concepto técnico favorable para dar trámite a la prórroga requerida por el contratista, atendiendo la siguiente justificación:

> *"Se solicita Prórroga No 1 hasta el 19 de diciembre de 2022*
>
> *Lo anterior, basado en las solicitudes presentadas por el contratista FABIÁN ALFREDO HUGUETH MOLINA a esta Dirección Territorial de fecha 1 de noviembre de 2021, radicados 118615 y 118671, en los cuales solicita ampliar el contrato de interventoría hasta el 19 de diciembre de 2022 con el fin de acompañar al contrato de obra 1549 de 2021 de la Gobernación de Risaralda y cumplir con las obras de calamidad pública en el sitio la Porcelana (…)."*

TERCERA: Que, el soporte técnico en el cual se fundamenta la solicitud de prórroga se encuentra obrante en el formato de **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA (MEPI-MN1-IN-13FR-1)** del Veintiuno (21) de noviembre de 2022, suscrito por el Contratista, la Directora Territorial Risaralda, el supervisor del contrato de interventoría y la abogada de la Unidad Ejecutora.

CUARTA: Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento, el cual se regirá por las disposiciones generales del Contrato No. 1036 de 2022, y las siguientes

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR el Contrato N° 1036 de 2022 hasta el Diecinueve (19) de Diciembre de 2022. **PARÁGRAFO:** La presente prórroga se concede sin perjuicio de las acciones y sanciones que EL INSTITUTO pueda adelantar e imponer, respectivamente, por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA SEGUNDA: GARANTÍA ÚNICA Y SEGURO. Dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del presente documento, El CONTRATISTA se obliga a ajustar las vigencias de las garantías constituidas previamente, en atención al Contrato Nro. 1036 de 2022 y de conformidad al plazo que se fija en el presente documento.

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN. - El presente documento se perfecciona con la firma electrónica de las partes y será publicado a través

de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la aprobación del certificado de modificación de la Garantía Única de que trata la cláusula correspondiente del presente Contrato.

Elaboró: Daniel Mateo Trejos Marín Abogado DT-RIS
Revisó: Carlos Eduardo Zuluaga Muñoz Ingeniero DT-RIS